COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 21/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE ARTICULOS ELECTRICOS,A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 02 de mayo del 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación**de la Contratación Directa N° 11/2016, de fecha 02 de mayo de 2016;

La Nota N° 419/16, de fecha 02 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de ARTICULOS ELECTRICOS, a favor de varias firmas comerciales.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 419/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de ARTICULOS ELECTRICOS, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"ARTICULOS ELECTRICOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de lassiguientes firmas comerciales:

1. **FERRETRIA INTERNACIONAL S.A.; en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, hasta la suma de Gs. 87.445.100.- (Guaraníes Ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cien).**

2. **EMPORIO FERRTERIA S.R.L.; en los Lotes N° 6, 7 y 8, hasta la suma de Gs. 4.087.780.- (Guaraníes Cuatro millones ochenta y siete mil setecientos ochenta).**

A ejecutarse dentro delos programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	302.800.-
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	11.523.040.-
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	6.649.480.-
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	687.150.-
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.044.650.-
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	55.506.500.-
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	841.200.-
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	7.485.000.-
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.493.060.-
TOTAL GENERAL:								**91.532.880.-**

2°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme a lo que establece el DECRETO 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con lasfirmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada